INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 09/2014 "Adquisición de Seguros para Vehículos", para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 273.569.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 13:20 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1137/2014, por Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para el Ejercicio Fiscal 2014, Tipo de Presupuesto 1 "Programas de Administración", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por el "Total".
- Las invitaciones remitidas en fecha 30 de mayo del 2014, a las siguientes empresas: La Consolidada S.A. de Seguros, Regional S.A. de Seguros y Reaseguros, Mapfre Paraguay S.A., Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. y Central S.A. de Seguros.
- La Resolución SNC N° 491 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se amplía parcialmente el Art. 1° de la Resolución SNC N° 263 de fecha 01 de abril de 2014, de conformación del Comité de Evaluación.
- La Resolución SNC N° 490 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se designa a la Jefa del Dpto. de Evaluación de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, el día 09 de Junio de 2014, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos N° 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Empresas	Monto Ofertado
Aseguradora del Sur S.A.	19.920.000
El Productor S.A.	20.472.396
Aseguradora del Este S.A.	28.044.295

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Aseguradora del Sur S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida, y Constancia del SIPE N° 1300244 donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **El Productor S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida, y Constancia del SIPE N° 1300950 donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Aseguradora del Este S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta cuyo monto asegurado es inferior a lo solicitado en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), punto 14, en la Carta de invitación "5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta", ya que la Planilla de Precios presenta error aritmético en el precio total de todos los ítems, y por ende en la sumatoria total, y Constancia del SIPE N° 1300575 donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Por tanto luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **Aseguradora del Sur S.A.** y **El Productor S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

En segundo lugar, resolvió rechazar la oferta presentada por la firma **Aseguradora del Este S.A.**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 1, que expresa: ***"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

5. **Justificación**:

Tomando en consideración que no ha sido posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se*

podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", el Comité de Evaluación continuó con la evaluación de las dos ofertas presentadas, las cuales cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba, teniendo en cuenta la necesidad institucional existente, respecto de los servicios solicitados en el presente Llamado.

6. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor.

7. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Aseguradora del Sur S.A.,** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos Legales	**Aseguradora del Sur S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE
Especificaciones Técnicas.	Presenta
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contrato de prestación de servicios similares (3 como mínimo)	Presenta
Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013)	Activo en el SIPE
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	Activo en el SIPE

Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al periodo vencido (año 2013).	**No Presenta**
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Presenta
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Presenta
Constancia de visita técnica o Declaración Jurada de conocer los vehículos de la Institución y contar con la información necesaria a fin de cotizar el costo de los servicios a ser prestados.	Presenta

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 07 de julio de 2014, a la firma oferente **Aseguradora del Sur S.A.**, la presentación del documento faltante, detallado en la planilla anterior.

En fecha 08 de julio del corriente, la empresa ha remitido la documentación solicitada por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la experiencia:**

A través de las constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos de prestación de servicios similares presentadas por la empresa **Aseguradora del Sur S.A.**, se concluyó que la misma cumple con lo requerido.

- **Evaluación del Margen de Solvencia y Condiciones Financieras Mínimas:**

Se procedió a verificar los documentos presentados por la firma **Aseguradora del Sur S.A.**, tras lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Aseguradora del Sur S.A.**

9. **Cuadro de Adjudicación**: Anexo Nº 2.

10. **Conclusión**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 09/2014 "Seguros para Vehículos"**, para la Secretaría Nacional de Cultura, **ID N° 273.569**, a la firma **Aseguradora del Sur S.A.**, por un monto total de **Gs. 19.920.000 (Guaraníes diez y nueve millones novecientos veinte mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Malena Carballo
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de Evaluación

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

						Aseguradora del Sur S.A.		El Productor S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA - AÑO 2009	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000	134.702	1.616.424
2	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA - AÑO 2011	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000	190.494	2.285.928
3	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000	202.115	2.425.380
4	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA- AÑO 2011	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000	190.494	2.285.928
5	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000	202.114	2.425.368
6	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000	202.114	2.425.368
7	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA HYUNDAI HI, COLOR GRIS PLATA - AÑO: 2011	Meses	Evento	12	275.000	3.300.000	292.000	3.504.000
8	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA - AÑO: 2012	Meses	Evento	12	275.000	3.300.000	292.000	3.504.000
PRECIO TOTAL							**19.920.000**		**20.472.396**

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

						Aseguradora del Sur S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA - Año 2009	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000
2	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA - Año 2011	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000
3	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - Año: 2011	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000
4	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA - Año 2011	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000
5	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - Año: 2011	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000
6	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - Año: 2011	Meses	Evento	12	185.000	2.220.000
7	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA HYUNDAI HI, COLOR GRIS PLATA - Año: 2011	Meses	Evento	12	275.000	3.300.000
8	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA - Año: 2012	Meses	Evento	12	275.000	3.300.000
PRECIO TOTAL							**19.920.000**